

MIÉRCOLES, 5 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 24

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2020-831 *Notificación de decreto de cuenta de abogado en procedimiento de despidos/ceses en general 635/2017.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de CUENTA DE ABOGADO dimanante del procedimiento de Despido/Ceses en general 635/2017, a instancia de RAFAEL CALDERÓN GUTIÉRREZ en sustitución de YOLANDA MARINA GARCÍA frente a MARÍA ARÁNTZAZU LÓPEZ ÁLVAREZ, en los que se ha dictado DECRETO de 27/01/2020, cuya PARTE DISPOSITIVA es del siguiente tenor literal:

"Se tiene por terminado el expediente de reclamación de cuenta de abogado presentado por el Abogado RAFAEL CALDERÓN GUTIÉRREZ en sustitución de YOLANDA MARINA GARCÍA frente a MARÍA ARÁNTZAZU LÓPEZ ÁLVAREZ, determinándose como cantidad debida por este la suma de 246,52 euros más las costas.

Archívese el presente procedimiento dejando nota.

Notifíquese este decreto a las partes, indicando que no es susceptible de recurso, pero no prejuzga, ni siquiera parcialmente, la sentencia que pueda recaer en juicio ordinario ulterior.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia".

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARÍA ARÁNTZAZU LÓPEZ ÁLVAREZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 27 de enero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2020/831

CVE-2020-831